



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 152-2026-A-MDSS

San Sebastián, 15 de abril de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Memorándum n.º 035-A-2026-MDSS, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Memorándum n.º 035-A-2026-MDSS, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, se dispone encargar atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas a la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, del despacho de Alcaldía, por motivos de viaje en comisión de servicio de la señora Alcaldesa Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, a la ciudad de Lima, por los días jueves 16, viernes 17 y sábado 18 de abril de 2026, encargatura que deberán asumir con las responsabilidades que el cargo amerita;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del despacho de Alcaldía a la señora Regidora **Sadhith Asunta Quenta Zarabia**, por los días jueves 16, viernes 17 y sábado 18 de abril de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN


GESTIÓN 2023 - 2026



los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Jimenez
Lio. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Briegel Nuñez Castro
Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”